



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Socorro

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00014-00

En los documentos allegados por la apoderada de la parte interesada, se advierte la ausencia del informe de valoración de apoyos solicitado en la audiencia del 11 de agosto de los corrientes, por lo tanto, debe proceder a ello para continuar con el presente trámite.

De otra parte, se dispone oficiar a la Personería y a la Alcaldía de este municipio para que informen sí se encuentran prestando el servicio de valoración de apoyos de que trata el artículo 11 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EZEQUIEL ARIZA ALCÁNTARA